

NUM. 24.

El Ayuntamiento practicado en esta Villa de Carranque de mandato de la Junta permanente y de tranquilidad publica de esta Provincia de Toledo en el que se hallan comparecidos todos los Varones residentes en ella desde diez y seis años hasta quarenta, a excepcion de los que constan en el Libro de Voluntarios havense ofrecido tales que aquellos se hallan sentados solamente en aquel: lo que se prescribe para noticia de la Junta

Acta

El Sr. Gregorio Lopez Alcalde }
unico y orio. de esta Villa . . . }

C. S. S.

Miguel Fran. de Ribera.